

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 7 7 3 DE (2 3 ABR 2018)

"Por medio de la cual se autoriza un pago"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGIA INSTITUTO TECNICO CENTRAL "ETITC".

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Decreto – Ley 591 de 1991, la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, Ley No. 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión, objetivos y programas, impulsar, motivar y fomentar cada uno de los proyectos establecidos bajo el marco del plan estratégico de Desarrollo 2014-2021, para formar personas creativas y competentes, en las áreas técnica, tecnológica y de ingenierías.

Que, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL – ETITC, por su naturaleza de entidad pública, ha sido invitada por la ASSOCIATION OF INTERNATIONAL EDUCATORS, NAFSA, a participar en el desarrollo de la agenda académica de la "Association Of International Educators 2018 Annual Conference & Expo" a realizarse del 26 de mayo de 2018 al 2 de junio de 2018, en Philadelphia, Pennsylvania, USA, con la participación de más de 9.000 educadores internacionales.

Que, para atender dicha invitación, el Consejo Directivo en sesión ordinaria realizada el día 21 de marzo de 2018, mediante acta No. 003-2018 se designó al servidor público: **HNO JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.494.489 de Cúcuta, Rector y Representante Legal de la Entidad, autorizando la correspondiente comisión de servicios al exterior del 26 de mayo de 2018 al 2 de junio de 2018, en Philadelphia, Pennsylvania, USA.

Que, la ASSOCIATION OF INTERNATIONAL EDUCATORS - NAFSA, con TIN 13-1878953; cuyo director es Esther D. Brimmer, organización sin fines de lucro a la que pertenecen aproximadamente 9.000 profesionales de la educación internacional que se dedican a promover y administrar programas de intercambio de estudiantes y académicos entre instituciones de educación superior a nivel mundial; y tiene por objetivo estimular la flexibilidad curricular desde la internacionalización promoviendo alianzas estratégicas y orientando esfuerzos hacia logro de un mayor respaldo institucional desde las universidades de origen, alineando compromisos y liderazgos para abrir nuevos horizontes; y monitoreando y evaluando los indicadores que midan los resultados esperados.

Que, dentro del trámite administrativo contemplado por el Ministerio de Educación Nacional, de manera previa y con base en la autorización otorgada por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante correo electrónico Ygiha@mineducacion.gov.co de fecha 12 de abril de 2018, la Señora Ministra de Educación Nacional, autorizó el inicio de trámites para la comisión correspondiente.

HOJA No.

Que, como consecuencia de lo anterior, mediante comunicación radicada bajo el número 2018 – ER – 084174 del 17 de abril de 2018, el Hno. Rector presentó ante la Señora Ministra de Educación Nacional, solicitud de aprobación de comisión de servicios en el exterior; la cual fue aprobada con Resolución No. 06882 del 23 de abril de 2018, emanada por el Ministerio Nacional de Educación se confirió una comisión de servicios en el exterior.

Que, mediante comunicación del 18 de abril de 2018, la Profesional Especializada Grado 15, de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, ETITC, efectuó solicitud a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Institución, en el sentido de adelantar los trámites necesarios para generar el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente para el pago de la inscripción del evento NAFSA 2018 en el cual participará el Hno. Rector José Gregorio Fernández Contreras, el cual tiene plazo máximo el próximo 27 de abril de 2018.

Que, para poder dar cumplimiento a la comisión previamente autorizada la Señora Ministra de Educación Nacional, y por el Consejo Directivo de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, se hace necesario efectuar la pre inscripción a NAFSA 2018 ANNUAL CONFERENCE & EXPO por valor de **NOVECIENTOS CUARENTA (USD 940.oo) DOLARES AMERICANOS**, pagaderos a la tasa representativa de la fecha, gasto que está soportado presupuestalmente con el certificado de disponibilidad presupuestal número CDP 18018 expedido el 19 de abril de 2018, por el Profesional Especializado de Presupuesto.

Que en vista de que el Consejo Directivo de la Escuela y el Ministerio de Educación Nacional autorizan la participación, corresponde a la entidad asumir el pago de la participación a dicho evento, comprometiendo el rubro "divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano.

Que, el valor de la inscripción es por la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA (USD 940.oo) DOLARES AMERICANOS**, pago que se deberá realizar a la cuenta No. 061000104 Sun Trust Bank 1445 New York Avenue Washington, DC 20005 Swift code: SNTRUS3A Account number: 2065844288 a nombre de **NAFSA: Association of International Educators** con TIN 13-1878953.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley, las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre el presente pago.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el pago a la entidad sin ánimo de lucro ASSOCIATION OF INTERNATIONAL EDUCATORS - NAFSA, con TIN 13-1878953; teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto — ley 591 de 1991, el Decreto 1082 de 2015 y la autonomía que nos otorga la Ley 30 de 1992, para participar en el desarrollo de la agenda académica de la "Association Of International Educators 2018 Annual Conference & Expo" a realizarse del 26 de mayo de 2018 al 2 de junio de 2018, en Philadelphia, Pennsylvania, USA, para lo cual está autorizado para atender dicha invitación el servidor público: JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.494.489 de Cúcuta, Rector y Representante Legal de la Entidad. con el certificado de disponibilidad presupuestal número CDP 18018 expedido el 19 de abril de 2018, por el Profesional Especializado de Presupuesto.



ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar la correspondiente transferencia electrónica a la cuenta No. 061000104 Sun Trust Bank 1445 New York Avenue Washington, DC 20005 Swift code: SNTRUS3A Account number: 2065844288 a nombre de NAFSA: Association of International Educators con TIN 13-1878953, por valor de NOVECIENTOS CUARENTA (USD 940.oo) DOLARES AMERICANOS, incluidos todos los impuestos de ley, amparado por los recursos de la vigencia 2018.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 ABR 2018

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Revisó:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General José Yesid Olaya Palacio, Jurídico de contratación.

Carmenza Rojas Rojas, Vicerrectora Administrativa y Fina